Santiago, veinticinco de marzo de dos mil veintiuno.

Al escrito folio N° 29553-2021: a lo principal: téngase presente; al otrosí: no ha lugar a los alegatos solicitados.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha cinco de marzo de dos mil veintiuno, dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago.

Registrese y devuélvase.

Rol N° 19.150-2021.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Adelita Inés Ravanales A., Mario Carroza E., Ministro Suplente Dobra Francisca Lusic N. y los Abogados (as) Integrantes Pedro Aguila Y., Ricardo Enrique Alcalde R. Santiago, veinticinco de marzo de dos mil veintiuno.

En Santiago, a veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

